

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se anuncia la Oferta de Empleo Público complementaria para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios para el año 2021.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de diciembre de 2021 la Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la misma fecha, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de Personal de Administración y Servicios para el año 2021, se ha pronunciado con posterioridad sentencia judicial firme en virtud de la cual se declara la condición de contrato indefinido no fijo en la categoría profesional de Intérprete Informador (Grupo 3 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía), lo que implica la existencia de un puesto de trabajo adicional y complementario a los incluidos en la citada Resolución de 21 de diciembre de 2021.

Acreditada ante la Dirección General de Costes de Personal de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública tal circunstancia, y certificada por dicha Dirección General la confluencia de los requisitos exigidos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la inclusión del citado puesto de trabajo en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, procede la aprobación y publicación, en los términos y plazos establecidos en dicha ley, de una Oferta Pública de Empleo complementaria para la estabilización de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la inclusión en la misma del citado puesto de trabajo.

Por todo lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Consejo de Gobierno de la Universidad, previo acuerdo alcanzado en la Mesa de Negociación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga de 16 de mayo de 2022, ha resuelto, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, la aprobación de la Oferta Pública de Empleo complementaria para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios correspondiente al año 2021 del siguiente tenor:

Único. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Oferta de Empleo complementaria para el año 2021, para la estabilización del empleo temporal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, incluyendo en la misma una plaza de personal laboral, del Grupo 3 del Convenio Colectivo, y de la categoría profesional de Intérprete Informador. El proceso selectivo derivado de esta oferta complementaria se llevará a cabo dentro del plazo establecido en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, no pudiendo resultar de su resolución, en ningún caso, incremento de gasto ni del número de efectivos.

Málaga, 24 de mayo de 2022.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

00262054